

CRITERIOS PARA JUZGAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

GARANTIZANDO EL DERECHO DE LAS MUJERES

A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA



La discriminación múltiple en el ámbito laboral se constituye cuando se combina la edad con otros factores como el género y la apariencia física.

TESIS 1 A. CDXXXI/2014 (10 A.)

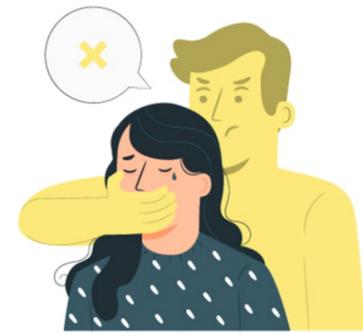
1

Las mujeres tienen derecho a una vida libre de violencia, por lo que la medida de protección que establece que la persona generadora de violencia familiar salga inmediatamente del domicilio común, aunque sea el propietario del inmueble, es constitucional ya que garantiza la seguridad de las mujeres víctimas.

TESIS 1 A. CIX/2016 (10 A.)



2



4



El derecho a vivir en un entorno familiar libre de violencia constituye un derecho fundamental que se reconoce en diversos tratados internacionales, por lo que se considera parte del orden jurídico nacional.

TESIS: 1 A. CXCII/2015 (10 A.).

3

En los casos de violencia contra la mujer basta que el juzgador advierta que existe una situación de riesgo para los integrantes del grupo familiar, para dictar medidas reforzadas de protección, sin que sea necesario que se verifique un daño.

TESIS; 1 A. CXI/2016 (10 A.).

Fuente: Suprema Corte de Justicia de la Nación



CRITERIOS PARA JUZGAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

GARANTIZANDO EL DERECHO DE LAS MUJERES

A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

Los juzgadores se encuentran obligados a impartir justicia con base en una perspectiva de género en cuestión de alimentos, pues no puede cargarse sobre la madre unilateralmente el deber de manutención de los hijos, ya que el cuidado conjunto significa un incremento en la calidad de posibilidades de los hijos e igualdad de oportunidades de los padres.

TESIS: 1 A. XCI/2015 (1º A.)



5

Todo caso de muerte violenta de mujeres, incluidos los que parecerían haber sido por motivos criminales, suicidio y algunos accidentes, deben investigarse con perspectiva de género para poder descartar o corroborar si se trató de feminicidio.

TESIS: 1 A. CLXI/2015 (10 A.)



6

8



Cuando existan casos de violencia o discriminación contra la mujer, el Poder Judicial debe buscar disuadir un cambio de conducta en la sociedad, y así cumplir con la obligación de reparar las violaciones a derechos humanos.

TESIS 1 A. CLXV/2015 (10 A.)

7

Al hacer un análisis para la no discriminación e igualdad de las leyes se debe verificar que el hombre y la mujer tengan las mismas oportunidades y posibilidades de obtener iguales resultados, considerando que en ciertas circunstancias no habrá un trato idéntico para equilibrar las diferencias.

TESIS 1 A. CCCVI/2014 (10 A.)

Fuente: Suprema Corte de Justicia de la Nación

